





"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
- 2. El Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 72 Modificaciones presupuestales a la inversión reza: "Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes,











Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo".

- 3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
- 4. Bajo radicado interno Nro. 202001005638, del 9 de noviembre de 2020, el Vicerrector (E.) de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 6700015475 de 2020, suscrito con el Instituto de Deportes y Recreación INDER.
- Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 6700015475 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$640.614.035).
- 6. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
- 7. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 11 de noviembre de 2020.
- Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión en cuantía de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$640.614.035), a fin de atender el Contrato











Interadministrativo Nro. 6700015475 de 2020, suscrito con el Instituto de Deportes y Recreación – INDER.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$640.614.035), en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2306210100440098	A.1.7.2	C.I 6700015475 - INDER	\$ 640.614.035
		TOTAL :	\$ 640.614.035

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$640.614.035), en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Contracreditar
2306210100440001	A.1.7.2	ADMINISTRACION DE CONVENIOS	\$ 640.614.035
		TOTAL :	\$ 640.614.035











ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA

Rector

	ì			
Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Prof Presupuesto	esional Especializado -	M	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón - Dire	ector Financiero	DXZ	=
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas - Vicerrecto	or Administrativo	1	_





